



10 OCT 2017

Vista la nota presentada por el estudiante Ceballos, Facundo Martín, DNI: 41.827.809., que cursaba en 6°F de este Colegio.

Que razones de índole personal-laboral, más específicamente sus horarios de trabajo los que, al decir del estudiante, tornaron problemático el cumplimiento de sus obligaciones con la institución y consecuentemente llevó a la pérdida del carácter de alumno regular.

Que también es manifestación del estudiante que actualmente puede comprometerse a cumplir con horarios y requerimientos académicos ya que su horario laboral se ha ordenado.

Es así que aplicando la resolución 433/16 que dispone la posibilidad de incluir al estudiante en un régimen de Estudiante oyente o concurrente, el cual si bien no modificará su condición de libre significará mantener al alumno en el Colegio que es el ámbito natural para los jóvenes durante esta etapa de la vida y también en contacto con sus docentes y así llegar a finales de año en mejores condiciones para afrontar sus exámenes.

Así aplicando la resolución 433/16 se, aconseja aceptar al estudiante Ceballos Facundo Martín, DNI: 41.827.809.en calidad de alumno concurrente, debiendo cumplir el mismo con todos los requisitos que la resolución 433/16 tiene previsto.

Por todo lo anteriormente expuesto y en consonancia con lo aconsejado por la vicedirección.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer que el estudiante Ceballos, Facundo Martín, DNI: 41.827.809., que cursaba en 6°F de este Colegio, continúe en dicho curso y sección en calidad de alumno concurrente, debiendo cumplir el mismo con todos los requisitos que la resolución 433/16 tiene previsto.

Art. 2º Disponer que la regencia del turno tenga a su cargo la comunicación de la presente resolución a los Docentes del curso, la Preceptoría y la Coordinación Pedagógica.

Art. 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

487-17-2